



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0349-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0349-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de mayo de 2025

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL, de fecha 15 de mayo de 2025, en dos (02) folios y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL, de fecha 15 de mayo de 2025: **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, encargo interno a favor del MG. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, Investigador Principal del Proyecto CAGR5 para el financiamiento de pasajes, alimentación y hospedaje para el equipo de trabajo con el fin de iniciar el proyecto titulado: “OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL”, por el monto de S/. 1,160.00 soles. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Oficio N° 0001121-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000308-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Centro de Costos: 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa: C0778 CAGR5-PE OPTIMIZACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y LÁCTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL					
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	META	FTE. FTO.	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL ENCARGO A FAVOR DE LA MG. GERMANY YUSEP GÓMEZ MARIN, PARA GASTOS DE PASAJES, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PROYECTO CAGR5 DE PROYECTOS ESPECIALES 2025	23.21.21	016	RO	01498	200.00
	23.21.22				960.00

Que, por ser el encargo destinado al financiamiento de pasajes, alimentación y hospedaje, para el equipo de trabajo, que darán inicio al Proyecto Titulado: “OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNHEVAL”, el viaje a realizarse será de la ciudad de La Unión a Conobamba, por lo que sería necesario considerar un porcentaje del 20% para la rendición de gastos a través de declaración jurada por gastos.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0349-2025-DIGA/UNHEVAL

nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

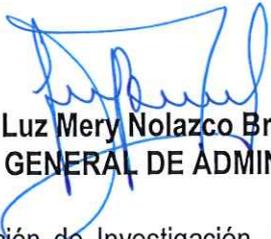
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. INCLUIR ARTICULO 4° en la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0337-2025-DIGA/UNHEVAL, de fecha 15 de mayo de 2025, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:**

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

**ARTICULO 5° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;  
LMNB/AISE